

EL ECO DE FIGUERAS.

PERIÓDICO DE INTERESES LOCALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Figueras, un trimestre. 2 pesetas
Fuera de Figueras. . . . 2 id. 50 cènt.
Dirigirse á la Administracion ó al impresor
del periódico.

Se publica los Domingos.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

CALLE NUEVA. NUM. 23.

A 6 céntimos línea, en mas de
40 palabras -- A los suscritores por
por 100 de rebaja. -- Pago adelantado.

Insértese ó nó, no se devuelve ninguno original.

CRÓNICA LOCAL.

Por fin, despues de un mes de haber aparecido en este periódico las censuras y cargos dirigidos al Ayuntamiento por infracciones de ley en los varios actos que se enumeraban, vino el colega el *Eco Ampurdanés*, en su último número, no á defender á dicha Corporacion municipal, que esto, bien lo sabe, no lo puede hacer aunque lo intente, sino á estampar inexactitudes, por no decir otra cosa, y hacer afirmaciones que á todo el vecindario han sorprendido, tanto por lo que dicen, como por la significacion que tiene dicho Ayuntamiento.

EL ECO DE FIGUERAS en su primer número expuso claramente las infracciones de ley llevadas á cabo por el Ayuntamiento. La censura era decorosa, si bien en términos fuertes, pero no tanto como aquellos actos merecian, y merece una Corporacion que parece, si por tales actos se la juzga, que no tiene otro norte que su voluntad, exigiendo en sistema el incumplimiento de su deber.

Sorprendido el vecindario ante aquellos cargos, esperaba verlos refutados en el primer número inmediato de *El Eco Ampurdanés*, y á ello le apremiaban, nadie lo ignora, los amigos del ayuntamiento, los cuales manifestaban esplicitamente que, caso de no hacerlo,

tendrian por justos los tales cargos. No lo hizo por que no le era dable hacerlo á *El Eco Ampurdanés*, pues ante hechos notoriamente públicos y señaladas las infracciones de la ley, los sofismas y los subterfugios son ineficaces, son impotentes.

Pero *El Eco Ampurdanés*, en vez de tratar de defender al Ayuntamiento en dicho primer número siguiente, en vez de razones, acude á los insultos, á las groserías, estampando sueltos indignos, y una soez y asquerosa parodia de comedia, que puso al colega al nivel del reptil mas inmundos, escitando la indignacion de todos los vecinos, y mas aun si cabe, de los amigos del periódico y del Ayuntamiento, separándose de ambas, y dándole al colega estrepitosa silva, que le obligó á cesar en la continuacion que habia ofrecido, de aquel indigno escrito. Desde el referido dia el tal periódico adquirió una celebridad que no envidiamos, y la opinion pública, unánime, compacta, convencida de que los cargos eran justos, abandonó por completo al Municipio.

Apesar de aquellos asquerosos insultos, EL ECO DE FIGUERAS se ha mantenido en la prudente linea de conducta que se habia trazado, honrosa pero firme, denunciando con energia, no con insultos, que nunca los ha usado, los nuevos abusos é ilegalidades que han aparecido en los números sucesivos, re-

clamando siempre de la Autoridad Superior la aplicacion de la ley á que el Ayuntamiento se habia hecho digno.

Si nuestras denuncias eran calumnias, como dice *El Eco Ampurdanés*, á los tribunales debia llevarnos el Ayuntamiento, allí hubiéramos ido á defenderlas. No lo ha hecho, porque seguramente ha reconocido que saldria peor librado.

¡Y aún, no obstante el silencio del Ayuntamiento, *El Eco Ampurdanés* vuelve á hacer mencion del ridiculo reto del Secretario de aquella Corporacion, á un particular para sostener una polémica! Bastarle debia al citado periódico la fuerte censura que por aquel acto ha dirigido á dicho Sr. Secretario el apreciable colega *La Lucha* de Gerona; y tambien debia bastarle nuestra concisa contestacion que encabeza el núm. 4 de EL ECO DE FIGUERAS, que por lo visto no han comprendido.

Cierto es que por dos veces un individuo del Ayuntamiento se presentó al Director de nuestro periódico, manifestando deseos de transaccion; pero trasmitida la idea á la Redaccion, reconoció ésta que no era posible, y que, aun á serlo, no fuera decoroso ni digno para el Ayuntamiento ni para la Redaccion entrar en tratos; por que lanzados al público por la prensa las acusaciones contra aquella Corporacion, no cabia mas que, ó llevar al Tribunal á EL ECO DE FIGUERAS, si el Ayuntamiento consideraba que en aquellas habia calumnia,

ó callar ó confesar paladinamente su culpabilidad.

Ya puede, por lo tanto, *El Eco Ampurdanés* ilustrar al público, como dice va á hacerlo. No hará mas que perder el tiempo con sus tardías contestaciones: el público todo, se lo repetimos, aun aquellos que eran sus mas apasionados amigos, que ya los abandonaron, al ver que en vez de razones contestaban con insultos, han formado ya su juicio, han fallado dándonos la razon, y condenando al Ayuntamiento y á su defensor, *El Eco Ampurdanés*.

Ahora vamos á la doctrina que expone en su citado último número *El Eco Ampurdanés*. Dice: «A ellas (á las autoridades) por tanto, debe dar cuenta del modo como administra y distribuye (el Ayuntamiento) los caudales que ingresan en sus arcas.» Es decir, que los vecinos no tienen derecho de saber de aquellos sus mandatarios, el modo como administra y distribuye los caudales que ingresan en sus arcas. ¿Es posible que esto diga *El Eco Ampurdanés* que es el eco del Ayuntamiento? Pero ¿y la ley municipal? ¿Nada dicen á éste y al colega los artículos que disponen la publicacion de cuentas generales, trimestrales y semanales? ¿O es que no los han leído, ó si los han leído, los han olvidado? Y por si esto ha sucedido, en el próximo número los transcribiremos, así como algun otro artículo referente á la cues-